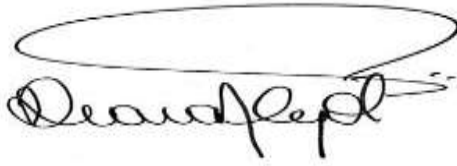


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C, once de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez proceso de radicado 2020-073, pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.



DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, se programa la misma para el próximo **10 DE NOVIEMBRE DE 2020** a la hora de las **02:30 P.M.**

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación TEAMS en su dispositivo móvil o computador, debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, la parte demandada deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 056 de Fecha 21 – 10 - 2020

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaf58579f50c59ca6bfbd285ec1522ea04dcbab119fdf77925e231c89f9f893b**

Documento generado en 20/10/2020 06:12:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>